



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 20 FEB 2006

VISTO: La Resolución Plenaria N° 03/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se designó al Auditor Fiscal CPN Rubén BALIÑO para que lleve adelante el Juicio de Residencia correspondiente al Sr. Mario Jorge COLAZO;

Que dicho profesional presta servicios en la Delegación Río Grande del Tribunal de Cuentas;

Que, si bien el presentante reside en la Ciudad de Río Grande, ha constituido domicilio en la Ciudad de Ushuaia, conjuntamente con su representante;

Que en virtud de ello, y a los fines de agilizar la tramitación, corresponde designar un Auditor Fiscal destacado en esta Ciudad;

Que por lo expuesto resulta necesario dejar sin efecto la Resolución Plenaria de referencia;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria N° 51/2004;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Plenaria N° 03/2006 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: DESIGNAR al Auditor Fiscal CPN Daniel MALDONES para que intervenga en las actuaciones que tramitan por Expte. N° 25/2006 "S/ JUICIO DE RESIDENCIA SR. MARIO JORGE COLAZO".

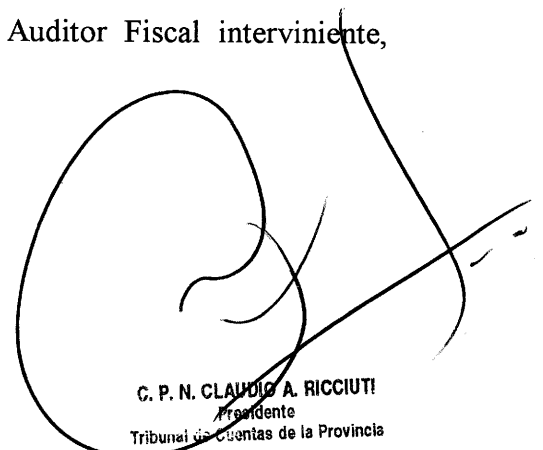
ARTICULO 3°: COMUNICAR al profesional mencionado precedentemente que, de considerarlo necesario, contará con el asesoramiento jurídico de la Dra. María Laura RIVERO.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, remitir las actuaciones al Auditor Fiscal interviniente, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 06 / 2006.-


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"